

## Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado

La Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado se viene realizando desde 1972.

Durante el período 1972-1995 el organismo encargado de realizarla fue el Instituto Nacional de Estadística (INE), en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.

A partir de 1996 corresponde la elaboración de la misma directamente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), en colaboración con el Ministerio de Defensa y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas.

Para su inclusión en el Banco de Datos, los ficheros han sido debidamente anonimizados ya que la Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado está sometida a secreto estadístico según Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1.989 que determina que la unidad estadística informante no puede ser identificada individualmente, así como la utilización de estos datos con fines estadísticos

Para poder comparar la información entre años se ha manteniendo el código de comunidad autónoma, con la excepción de Ceuta y Melilla y el código identificativo de cada registro.

Las cantidades correspondientes a actividad económica vienen recogidas en miles de pesetas hasta el año 2001 y a partir del año 2002 en "euros", sin decimales.

Como documentación acompañante a la descarga se ofrece el cuestionario y el manual de instrucciones que contiene las definiciones de cada apartado.

En cada uno de los ficheros zip se ha incluido la **documentación técnica** necesaria para poder trabajar con los microdatos.

El manejo estadístico y procesamiento de los ficheros descargados del Banco de Datos así como la exactitud o fiabilidad de la información obtenida a partir de su explotación es de responsabilidad exclusiva del organismo, institución o investigador, autor del estudio.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto de Información Sanitaria deben ser citados sólo como fuentes del dato primario.

Cita recomendada:

*Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Instituto de Información Sanitaria.*

**Descarga** de ficheros de microdatos de la Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado de 1996 a 2009.